



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo
USHUAIA, 29 JUN. 2005

VISTO la Factura "B" N° 0001-000002316, correspondiente a DIARIO PROVINCIA 23 de Imagen Provincial S.R.L.; Y

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a las publicaciones de "Suplemento 14 años d la Constitución Provincial".

Que por ello corresponde el pago de la mencionada factura, por el importe de PESOS QUINIENTOS CUATRO (\$ 504,00)

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00002316 correspondiente a DIARIO PROVINCIA 23 de Imagen Provincial S.R.L., por el importe de PESOS QUINIENTOS CUATRO (\$ 504,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

324 / 05